



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-133/2019 Y ACUMULADOS.

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciséis de enero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes con el informe de nueve de enero del año en curso rendido por el Magistrado Jaime Vargas Flores, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de siete de enero de la presente anualidad dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que con la documentación remitida por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se considera tener a ésta, en su carácter de autoridad responsable, dando cumplimiento en sus términos a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene al Consejo General del Instituto Estatal Electoral dando cabal cumplimiento a la sentencia de nueve de julio del año anterior dictada dentro del expediente en que se actúa, con la remisión de la copia certificada del Dictamen Número Veintiocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento aprobado en Pleno por el Consejo General Electoral, ello sin que implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación colegiada.

SEGUNDO. Sin mayor trámite remítase el expediente RI-133/2019 y acumulados al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**